

*Mujeres en la política.
Experiencias nacionales
y subnacionales
en América Latina**

* Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de junio de 2019. Sala de Sesiones del IEPC Chiapas. Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B. y Došek, T., (eds.), *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, IECM - UNAM - IJ, 2018. TLA-MELAU, Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / E-ISSN: 2594-0716 / Nueva Época, año 13, núm. 47, octubre 2019-marzo 2020, pp. 482-485.

El libro que hoy nos ha convocado, producto del esfuerzo y colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, fue construido con el objetivo de explorar algunos de los obstáculos que hasta el momento han sido sistemáticamente menos estudiados, para situarlos en perspectiva comparada a nivel regional, y se divide en dos partes. En la primera parte se analizan las reglas, los incentivos y los obstáculos que inciden en la participación y la representación política de las mujeres.

Magda Hinojosa y Lorena Vázquez realizan un análisis de los procesos de selección de candidaturas en América Latina y sus efectos sobre la representación de las mujeres. Beatriz Llanos y Vivian Roza manejan el indicador de la desigualdad de las mujeres en los partidos, con lo cual revelan sesgos sexistas en la clase de cargos desempeñados por mujeres y hombres en este rubro.

Erika Estrada realiza una comparación de las legislaciones de Brasil, Colombia y México en torno a uno de los mecanismos legales recientemente implementados en América Latina para incentivar las candidaturas y los liderazgos de mujeres, esto es el financiamiento de los partidos políticos destinados a la formación o promoción del liderazgo femenino. Finaliza esta primera parte del libro Virginia García Beaudoux, quien analiza el papel de los medios masivos de comunicación y sus efectos en la participación política de las mujeres en la región.

El estudio de caso se constituye como herramienta muy útil para realizar investigación, pues permite el enfoque holístico de una situación en investigación. Por ello, la segunda parte del libro, “¿La política subnacional es cosa de mujeres?”, aborda la relación de las mujeres con la política subnacional mediante estudios de caso referidos a México, Argentina, Colombia, Perú y Paraguay. Así, se estudian estos cinco países con diseños institucionales y medidas de igualdad de género variadas, con compromisos de las élites partidistas también diversos y con resultados de representación política bastante disímiles.

* Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, México. (lleon71@hotmail.com) orcid.org/0000-0003-2037-5961

Karolina Gilas y Mikaela Christiansson evalúan la aplicación específica de la regla de *distritos perdedores* en las elecciones federales y las locales de 2015 y 2016 en México, analizando en qué medida su implementación ha tenido un impacto positivo en la cantidad de escaños que las mujeres ganan en los distritos uninominales por el principio de mayoría relativa.

Toda vez que Argentina es un país federal donde cada estado subnacional tiene sistemas electorales y leyes de cuotas o paridad propias para la elección de sus autoridades, Santiago Alles analiza las oportunidades que tienen las mujeres para obtener cargos legislativos en las provincias de ese país.

Margarita Batlle examina la evolución de las normas creadas para incentivar las candidaturas de las mujeres en Colombia, así como su acceso a los cuerpos colegiados departamentales y municipales.

Carla Cueva, Flavia Freidenberg y Diego Uchuypoma analizan las trayectorias, perfiles y patrones de carrera de las mujeres que acceden a cargos subnacionales en Perú, específicamente referidos al cargo de consejeras regionales electas en el periodo de 2002 a 2014.

Hernán Pablo Toppi explora el funcionamiento de las acciones afirmativas en el ámbito subnacional de Paraguay, país caracterizado por tener una de las leyes de cuotas más débiles de la región y una cultura política adversa a la participación de las mujeres.

Esta segunda parte del libro cierra con el trabajo de Yuri Beltrán, en el cual resalta la afirmación de que las condiciones de género sí impactaron la cobertura mediática de las y los candidatos en el Distrito Federal, en el proceso electoral 2014-2015 en México.

La obra termina con un capítulo de conclusiones, donde Tomás Došek y Betilde Muñoz-Poggosian reinterpretan en forma sistematizada los principales hallazgos de los capítulos del libro, a partir de un enfoque multinivel y comparativo, sobre algunos de los temas pendientes de una agenda de investigación futura.

Después de este breve recorrido por las páginas del libro *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, quisiera destacar el estudio introductorio realizado por Mariana Caminotti y Flavia Freidenberg.

Las autoras afirman que, durante las tres últimas décadas, América Latina se ha concebido como una región con importantes avances en el reconocimiento del derecho a la no discriminación por género. No obstante, refieren que todos los cambios normativos y las reformas legales y constitucionales orientadas a la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres conviven con pautas culturales y prácticas informales que limitan la igualdad en la práctica y refuerzan el lugar subordinado de las mujeres en la política latinoamericana.

Además, de manera muy clara, hacen una revisión de las principales lecciones de la experiencia latinoamericana, tanto del diseño institucional

de las reglas electorales que buscan incluir a las mujeres, como de sus efectos inesperados. La primera lección que analizan es que el diseño institucional sí importa, aunque no dejan de reconocer que un buen diseño legal y un sistema electoral favorable a la elección de mujeres no impiden las tácticas evasivas de las élites de los partidos.

La segunda lección que nos ofrecen Caminotti y Freidenberg es que una mayor inclusión de las mujeres en la política ha tenido efectos adversos. Esto significa que las reglas por sí solas no son suficientes y es necesario que vayan acompañadas por otras reformas institucionales, económicas, culturales y educativas. Sin duda, esta segunda lección cobra relevancia en la afirmación generalizada: a mayor participación política de las mujeres, mayor violencia política en razón de género.

La tercera lección que nos comparten es la importancia de las coaliciones transversales de mujeres movilizadas para el monitoreo y la exigibilidad de los derechos políticos junto con funcionarios electorales y jueces de los organismos jurisdiccionales electorales sensibles a la perspectiva de género.

Finalmente, considero que este libro es referencia obligada para quienes se dedican a la investigación, a la administración electoral, a la justicia electoral, a la defensa de los derechos humanos, a la comunicación, a la política partidista. Pero, fundamentalmente, es una lectura obligada para las mujeres que aspiran a ser candidatas, a ejercer cargos de elección popular o a desarrollar una carrera política, porque solo entendiendo la realidad es posible transformar el futuro.